

uno de los Diputados del comun, y D. Antonio de Castillo Tuxado
en este mismo encargo arreglando los precios a otras vueltas con respe.
to alas actuales circunstancias, formando Arancel comprensivo
de ellas para gobierno de los Botilleros, y esaguardo se traiga
a esta Ciudad para su inteligencia, y aprobacion.

143
D.ñ sobre los Emigrados Juan
reses - - - - -
Diose un impreso de la R. orden de S. M. comunicada por
Ex. mo. por Governador del Consejo al S. or. Corregidor su fho. en Ma.
drid a treinta del proximo Abril, relativa ala salida de los Emi
grados Franceses, en que se manda baxar solam. te a Mallorca,
los que pueda comodam. te mantener la Ysla, y que los demas se
repartan en las Yslas Canarias; En la forma, y modo q. en dha
R. orden se expresa: Dela qual se entere la Ciudad. Y havien
do sido oido y obedecido = Acordo su entero cumplim. to y q. se colo
que, un exemplar de ella en el libro corriente de cartas R.

D. decreto eximiendo
al Ex. mo. S. Principe
la Paz de las R. de Estado
Diose un R. Decreto de S. M. comunicado por Ex. mo. S.
Capitan Gral. de Valencia, al S. or. Corregidor su fecha dos del
proximo Abril; Por el qual se sirve eximir al Ex. mo. S. Principe
de la Paz, de los Empleos de S. de Estado, y de S. de mayor de R. Guardia
de Corps; Del qual se entere la Ciudad, y tambien del Auto de obe
decimiento provehido a continuacion. Y havien do sido = Acordo
se g. u. y cumpla dha R. resolucion, poniendose un exemplar de la
misma en el libro de Cartas R.

D.ñ sobre los Capellanes de Herim
Diose una R. orden de S. M. comunicada por Ex. mo.